

Aceptacion. y Acto Continuo, pago a este dho. Ayuntamiento.  
 el dho. dho. D. Josef Sanchez Figueroa Abogado de los  
 R. Conseyos, acompañado de los R. D. Pedro Antonio  
 Thomas Mellan, y D. Nacheo Mellan Fiscal de  
 la Real Audiencia y Comisario J. han sido nombrados p.  
 el recado J. se previene en el anterior Decreto. y  
 habiendo dho. J. aceptado el empleo de tal Alcalde  
 mayor de esta Villa de Sumilla, su termino, y término  
 juró en la forma del dho. usado, bien, fiel, y legalmente  
 mixtando ontes p. el servicio de ambas Magestades,  
 el de Marqués mi J. y guardar las Pragmaticas,  
 leyes, y Autos acordados de este Reino, los Privilegios, fue-  
 ras, usos, y costumbres de esta Villa, lo q. executo  
 on mano del J. D. Pedro Pablo Mellan doctro Abal  
 de ordinario on el ayuntamiento de ella; y on se  
 rial apension de las la Casa de Justicia acostumbrada  
 la q. tanto, y le fue dada quita, y pacificam. sin con-  
 tradicion de persona alguna, y el ayuntamiento, preheminen-  
 te y se responde; y p. ello lo firmo. como, fec =

D. Joseph San  
 ches Figueroa

Antonio

como Cuadrado  
 de la Real Audiencia

Pedro Fornal  
 Guardia la

